

El Telegrafo
Julio 12/72

00311

JUZGADO CUARTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA
DE RESPONSABILIDAD DENOMINADA EMPACADORA
SHAYNE CIA. LTDA.

10.— Por escritura pública celebrada el 4 de Julio de 1972 en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil a cargo del Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada EMPACADORA SHAYNE CIA. LTDA., formada por los socios señores: PETER DONALD SHAYNE, norteamericano, casado y domiciliado en Guayaquil; y AUGUSTO TAGLE LARRAIN, chileno, casado y domiciliado en Guayaquil.

20.— La referida compañía de responsabilidad limitada y de nacionalidad ecuatoriana que se ha constituido se denominará EMPACADORA SHAYNE CIA. LTDA.

30.— La Compañía tendrá por objeto principal todas las actividades y negocios relacionados con los productos del mar tales como la pesca en barcos propios o arrendados; la compra en los distintos puertos de la República a pescadores o empresas pesqueras, el procesamiento, refrigeración y empacamiento de camarones, langostas, filetes de pescado, etc. y su distribución y venta en el país o su exportación a mercados extranjeros; la fabricación de conservas o enlatados; el adiestramiento técnico de los pescadores nacionales; el cuidado y conservación de las especies marítimas; ejercer el comercio al por mayor o menor y en general realizar todo acto o contrato relacionado con sus fines, permitidos por las leyes del Ecuador.

40.— El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha en que la escritura pública de constitución quede inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

50.— La Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil cantón del mismo nombre de la Provincia del Guayas en la República del Ecuador; pero podrá establecer agencias o sucursales, dentro o fuera del país, cuando

el desarrollo de sus actividades así lo exigiere, y adquirir por este motivo u otros de carácter legal, domicilios fuera de esta ciudad.

60.— El capital social de la Compañía es de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

70.— La representación legal de la Compañía la tiene el Presidente de la misma.

Particular que llevo a conocimiento del público por mandato judicial constante en la providencia dictada el 10 de los corrientes mes y año, y para los fines de Ley. Guayaquil, 10 de Julio de 1972.

Ledo. César Blum Martínez
Secretario del Juzgado Cuarto
Provincial del Guayas
Julio 12/72